



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO  
MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRES VEHÍCULOS PARA EL  
SERVICIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





**INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS**
- 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS**
- 4. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ARRENDAMIENTO**
- 5. COLABORACION EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS**
- 6. RED DE TALLERES**
- 7. KILOMETRAJE**
- 8. CONDICIONES DE ENTREGA**
- 9. DURACIÓN DEL CONTRATO**
- 10. PRECIO DE LICITACIÓN**
- 11. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**
- 12. MEMORIA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS**
- 13. CRITERIOS APLICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**
- 14. PERSONA DE CONTACTO**





## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro mediante la modalidad de renting de TRES (3) vehículos, divididos en dos lotes, para cubrir las necesidades de transporte de la corporación del Ayuntamiento de Almuñécar, y del transporte del personal asignado al área de Medio Rural del Ayuntamiento de Almuñécar, que se realizará sujeto a las prescripciones del presente Pliego y a las del Pliego de Clausulas Administrativas.

## 2. - DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos a contratar vienen relacionados en la siguiente tabla, en la que se detallan los diferentes tipos que componen su adquisición por cada lote, siendo las características mínimas de los mismos las que se detallan a continuación:

VEHÍCULOS RENTING			
Lote	Unidades	Descripción	Características
I	1	Vehículo SUV	Tecnología Full Hybrid
II	2	Todoterreno pick up	5 plazas y carga con diferencial-reductora

## 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

La modalidad de contratación de los vehículos es en régimen de arrendamiento con mantenimiento y seguro (Renting)

La participación en la presente licitación supone la aceptación de éste Pliego, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas, perdiendo aquellas condiciones (generales o particulares) que los licitadores puedan tener establecidas, en cuanto se contradigan con las presentes. El número total de vehículos y características de los mismos, a contratar en este pliego es:

### 3.1.- LOTE I

Un vehículo turismo tipo “todo camino”, de cinco plazas y cinco puertas, también denominado vehículo utilitario deportivo ( SUV ), tecnología FULL-HYBRID, que reúna las condiciones mínimas siguientes:

- Dimensiones mínimas:
  - Longitud total: 4400 mm
  - Anchura total, incluidos accesorios o salientes: 2000 mm
  - Altura Total: 1600 mm
  - Número de puertas: 5
  - Volumen maletero: 450 dm<sup>3</sup>





- Combustible: Híbrido.
- Dirección: Asistida
- Faros y luces tipo Led
- Airbag: Conductor y pasajero mínimo
- Sistema control de trayectoria, cambio de carril y ayuda arranque en pendiente
- Frenada emergencia con detección peatones/ciclistas
- Potencia mínima 140 CV
- Cierre centralizado
- Control presión de neumáticos
- Limpiaparabrisas accionables por sensor de lluvia
- Elevalunas: Eléctricos
- Espejos retrovisores exteriores: Eléctricos
- Cámara visión trasera; ayuda aparcamiento
- Frenos: Sistema antibloqueo ABS o equivalente.
- Ventilación: Climatizador bi-zona
- Sistemas de audio y comunicaciones instalados con pantalla multi-información, manos libres, GPS y llamada emergencia.
- Chalecos reflectantes, luces emergencia, triángulos, lámparas de repuesto, etc., según exigencias de la normativa vigente.

### 3.2.- LOTE II

Dos vehículos tipo PICK-UP, doble cabina para cinco plazas, de cuatro pasajeros más el conductor, que reúna las condiciones mínimas siguientes:

- Color: Blanco acrílico.
- Cambio: Manual o automático
- Dirección: Asistida
- Transmisión: 4x4 con reductora
- Airbag: Conductor y pasajero mínimo





- Asistente arranque en pendiente
- Sistema control estabilidad
- Potencia mínima 150 CV
- Control de tracción (TRC)
- Bloqueo diferencial: mínimo diferencial trasero
- Ruedas todoterreno
- Cierre centralizado
- Elevalunas: Eléctricos delanteros.
- Espejos retrovisores exteriores: Eléctricos
- Frenos: Sistema antibloqueo ABS o equivalente.
- Ventilación: Aire acondicionado
- Sistemas de audio y comunicaciones instalados con pantalla multi-información y bluetooth con manos libres.
- Dispositivo o gancho de remolque básico (homologado)
- Ángulos mínimos de ataque: trasero 24°; delantero 28°
- Profundidad mínima de vadeo: 600 mm
- Chalecos reflectantes, luces emergencia, triángulos, lámparas de repuesto, etc., según exigencias de la normativa vigente.
- Rotulación del logotipo con el escudo del Ayuntamiento y la tipografía del Ayuntamiento de Almuñécar con la leyenda de la concejalía a la que se vaya a destinar, mediante paneles de vinilo a colocar en puertas y capó del vehículo

#### **4.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ARRENDAMIENTO**

En la cuota de arrendamiento deberán estar incluidos los siguientes servicios:

- Alquiler del vehículo
- Mantenimiento integral del vehículo, (incluido coste de aceite, líquidos lubricantes, filtros, etc. y mano de obra e impuestos), con excepción de los lavados y consumo de combustible para su funcionamiento.
- Sustitución de piezas por desgaste o cualquier otro motivo que lo haga necesario (mano de obra e impuestos incluidos).





- Reparación de averías (piezas, mano de obra e impuestos). Los tiempos estimados para dichas reparaciones estarán sujetos a los establecidos por los talleres de los respectivos concesionarios para las mismas.
- Asistencia en carretera 24 horas "desde Km. 0" (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera, así como el traslado del conductor y ocupantes).
- Los vehículos ofertados dispondrán de seguro a todo riesgo sin franquicia, incluido rotura de cristales al 100%. La Póliza tendrá con respecto al conductor, como mínimo, las siguientes coberturas:
  - Fallecimiento: 50.000,00 €
  - Incapacidad permanente: hasta 50.000,00 €
- Los acompañantes del conductor tendrán en todo caso condición de terceros y la Responsabilidad Civil sobre la carga: 150.000,00€.
- Impuesto de Tracción Mecánica.
- Sustitución de neumáticos, según establezca la normativa de tráfico, y siempre y cuando resulte necesario o en función de los kilómetros recorridos o en función de su estado por motivos de seguridad a criterio del Ayuntamiento de Almuñécar, a realizar en talleres concertados. En todo caso, se realizará un cambio cada 30.000 Km.
- La matriculación y los gastos que de ella deriven serán a cuenta de la empresa adjudicataria.
- Documentación original o compulsada por organismos oficiales, incluida la tarjeta del vehículo, seguros y sus condiciones y justificantes de pago de los impuestos procedentes.
- Las sanciones que se pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario. Las sanciones restantes y las que se pudieran derivar de la conducción serán por cuenta del Ayuntamiento, quien dará el trámite oportuno en cada uno de sus casos.
- En caso de siniestro total se procederá a sustituir el vehículo por otro que pueda realizar las mismas funciones, en el plazo máximo de un mes, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, mas sus restos, pasaran al adjudicatario y el Ayuntamiento de Almuñécar seguirá con el vehículo de sustitución.
- Vehículo de sustitución gratuito por avería grave de cualquiera de los vehículos contratados en el plazo de 48 horas, durante 15 días, sobrepasado este tiempo se dotara de un vehículo que pueda realizar las mismas funciones, hasta la reparación del vehículo objeto del contrato.





## **5.- COLABORACION EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS**

El Ayuntamiento de Almuñécar se compromete, en relación con el mantenimiento de los vehículos, a los siguientes aspectos:

- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- En el caso de que la avería fuese del cuentakilómetros, se calculara el recorrido diario igual a la medida de los últimos treinta días.
- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario, para los fines que se estime oportunos. Si en algún caso se observara negligencia se paralizara la reparación hasta que sea comprobada por los Servicios Técnicos Municipales.

## **6.- RED DE TALLERES**

En la oferta se indicará la red de talleres y su ubicación, para el mantenimiento de los vehículos.

## **7.- KILOMETRAJE**

El número de kilómetros que se estima para los vehículos es de 20.000 Km. anuales.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, además de la cuota mensual de arrendamiento, el suplemento o descuento que se aplicara en caso de que los kilómetros efectivamente realizados superen o no alcancen tal cifra.

A la finalización del contrato se hará la regularización de kilómetros.

## **8.- CONDICIONES DE ENTREGA**

Corresponderán al adjudicatario las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, no debiendo presentar problemas para su paso de la ITV, la cual debe actualizarse y sellarse en tiempo y forma por el adjudicatario.

Corresponderán al adjudicatario las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, así como todos los gastos derivados de la misma. Las inspecciones se efectuarán en estaciones ITV autorizadas más cercanas al centro de trabajo de la Agencia donde este asignado el vehículo. El adjudicatario deberá notificar la fecha en la que corresponda realizar cada inspección con tiempo suficiente (aproximadamente un mes).

Todos los vehículos objeto de este contrato se suministrarán con toda la documentación en vigor:





- Manual del modelo
- Ficha técnica
- Permiso de circulación
- Original del contrato administrativo
- Documentación seguros (condiciones generales, cuadro coberturas y recibo en vigor).
- Hoja de mantenimiento del vehículo firmada y sellada por la empresa de renting, indicando intervalos de revisión e inspecciones reglamentarias.
- Teléfonos de contacto para asistencia al conductor y cualquier otra documentación exigida por las Leyes vigentes.

Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambios y herramientas.

Se tendrán en cuenta las mejoras que aporten los distintos fabricantes o concesionarios, así como sus sugerencias especialmente cuando vayan a corregir cualquier posible deficiencia que, por error, pudiera ser contemplada en este pliego, dando lugar a situaciones de difícil o imposible realización, o bien sean contrarias a la legalidad vigente en esta materia.

La entrega de los vehículos se marcará con un plazo máximo de 45 días, una vez se firme el contrato.

## 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de treinta y seis meses (36 meses) para el lote I, y de treinta y seis meses (36 meses) para el lote II, contados a partir del día de entrega de los vehículos, tal y como constará en el acto de recepción.

Finalizado el periodo de validez del contrato, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de compra del vehículo.

En caso de siniestro total de alguno de los vehículos, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescisión del contrato del vehículo siniestrado, si este no es sustituido tal y como consta en el punto “Servicios incluidos en el arrendamiento”, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Almuñécar.

En caso de pérdida total, este contrato se resolverá liquidando los kilómetros realizados y el tiempo transcurrido, y en adelante no se facturaran las demás cuotas.







## 10.- PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto anual destinado a la contratación del suministro mediante arrendamiento de tres vehículos para el Ayuntamiento de Almuñécar, es el siguiente:

### LOTE I:

El precio anual del contrato es de SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800 €), IVA no incluido y de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (9.438 €), IVA incluido.

El precio total del contrato por los tres años de duración es de VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400 €), IVA no incluido, y de VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS (28.314 €) IVA INCLUIDO.

### LOTE II:

El precio anual del contrato es de DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS (17.040 €) IVA no incluido, y de VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS (20.618,40 €) IVA incluido.

El precio total del contrato por los tres años de duración es de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS (51.120 €) IVA no incluido, y de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (61.855,2 €) IVA incluido.

### TOTAL DOS LOTES:

El precio anual del contrato incluidos los dos Lotes es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (24.840 €) IVA no incluido, y de TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (30.056,4 €) IVA incluido.

Siendo el precio total del contrato por los tres años de duración, incluidos los dos Lotes, de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (74.520 €) IVA no incluido, y de NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (90.169,2 €) IVA incluido.

No procederá sistema de revisión de precios alguna durante la vigencia del contrato, por lo tanto, no se podrá modificar el precio del mismo.

## 11.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La duración de este contrato de Renting será de treinta y seis meses, (36 meses), contados a partir del día de recepción del vehículo.





## 12.- MEMORIA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS

Los licitadores estarán obligados a presentar una memoria con las características técnicas de los modelos de los vehículos ofertados, para poder realizar la comparación con las características establecidas en este pliego de condiciones técnicas. Asimismo, todos aquellos documentos complementarios que quiera presentar el licitante para la identificación inequívoca de los vehículos ofertados, como por ejemplo folletos, fichas técnicas, fotografías, etc.

## 13.- CRITERIOS APLICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

### 1. Oferta económica: hasta 80 puntos.

El licitador que presente la oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional

### 2. Potencia del motor por encima de 150 CV. Hasta 5 puntos

El licitador que oferte un vehículo con una potencia mayor, obtendrá 5 puntos, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional.

### 3. Cercanía del taller donde se vaya a realizar el mantenimiento de los vehículos: Hasta 5 puntos.

- Taller ubicado en el término municipal de Almuñécar: 5 puntos
- Talleres ubicados en otras localidades: 0 puntos

### 4. Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 5 puntos.

El licitador que presente el precio por cada 100 Km más bajo, obtendrá 5 puntos, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional.

### 5. Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 5 puntos.

El licitador que presente el precio por cada 100 Km más alto, obtendrá 5 puntos, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional.

## 14.- PERSONA DE CONTACTO

Los licitadores deberán indicar la persona o personas que llevarán a cabo la gestión de este contrato, a las cuales este Ayuntamiento se dirigirá para informar de averías, reparaciones o sustitución de neumáticos y otros aspectos directamente relacionados con la gestión de este contrato. Se indicará, además, los medios de contacto como son, teléfono, fax y email de la(s) persona(s) designadas.

